

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

8471 *Resolución de revocación de autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.*

Ante la acreditada imposibilidad de notificación a Technolabor AC, S.A., domiciliado en C/ La Granja, 82, Pol. Ind. de Alcobendas, 28108 Alcobendas (Madrid), procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 en relación con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

La Directora de la Agencia resuelve revocar la autorización como laboratorio comercializador a Technolabor AC, S.A. El texto completo de la resolución, puede consultarse en la Subdirección General de Inspección y Control de Medicamentos.

Madrid, 22 de febrero de 2010.- Francisco Javier Muñoz Aizpuru, Secretario General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

ID: A100012206-1